



Radicado: D 2025070004366

Fecha: 03/10/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04/06/2024, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.4.5.1.5. establece: "**Traslados no sujetos al proceso ordinario.** La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones."

1. *Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo."*

Mediante Resolución 2025060164058 del 20/03/2025, se reorganizan y se agregan unas sedes educativas a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA** (DANE 105761000329) del municipio de Sopetrán – Antioquia. La resolución citada, se corrige parcialmente en su Artículo Tercero mediante la Resolución 2025060177532 del 25/06/2025. Los Artículos primero y segundo no tienen modificación.

Artículo 1º: *Corregir de conformidad con la parte motiva del presente acto el Artículo 3º de la Resolución Departamental N°2025060164058 del 20 de marzo del 2025, quedando así:*

"Artículo 3º: "Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Departamental N°030854 del 21 de marzo de 2014, aclarada por la Resolución Departamental N°201500000744 del 13 de enero del 2015, en sentido de Reorganizar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA (DANE 105761000329), agregando las sedes: I.E.R. SANTA BÁRBARA ubicada en el corregimiento Nuevo Horizonte (DANE 205761000307), C.E.R. EL POMAR ubicado en la vereda El Pomar (DANE 205761000188), I.E.R. HORIZONTES ubicada en el corregimiento Horizontes (DANE 205761000340), C.E.R. EL SAUCE ubicado en la vereda Los Sauces (DANE 205761000722), C.E.R. PALOGRANDE ubicado en la vereda Palo Grande (dane 205761000285), C.E.R. MARÍA ANGELINA HERRERA VÉLEZ ubicado en la vereda Alta Miranda (DANE 205761000099), C.E.R. SANTA RITA ubicado en la vereda Santa Rita (DANE 205761000218) C.E.R. FILOGRANDE ubicado en la vereda Filo Grande (DANE 205761000439), C.E.R. LOMA DEL MEDIO ubicado en la vereda La loma del Medio (DANE 205761000471) y C.E.R. LA ISLETA ubicado en la vereda La Isleta (DANE 205761000536)

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA** queda reorganizada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO DANE DE LA SEDE	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA	105761000329	COLEGIO JOSE MARIA VILLA	CL 9 10 52
	205761000218	C. E. R. SANTA RITA	VEREDA SANTA RITA
	205761000269	C. E. R. MORRON	VEREDA MORRÓN
	205761000528	C. E. R. FILO DEL MEDIO	VEREDA FILO DEL MEDIO
	205761000102	I. E. R. MONTEGRANDE	CORREGIMIENTO MONTE GRANDE
	205761000251	C. E. R. LA AGUADA	VEREDA LA AGUADA
	205761000081	C. E. R. ROJAS	VEREDA ROJAS
	205761000137	C. E. R. LOURDES	VEREDA LOURDES
	205761000277	C. E. R. LOS POMOS	VEREDA LOS POMOS
	205761000226	C. E. R. CHACHAFRUTO	VEREDA CHACHAFRUTO
	205761000421	C.E.R. EL POTRERO	VEREDA EL POTRERO
	105761000124	E U MARCO FIDEL SUAREZ	CL 10 5 106
	205761000307	I. E. R. SANTA BÁRBARA	CORREGIMIENTO NUEVO HORIZONTE
	205761000188	C. E. R. EL POMAR	VEREDA EL POMAR
	205761000340	I.E.R.HORIZONTES	CORREGIMIENTO HORIZONTES
	205761000722	C.E.R. EL SAUCE	VEREDA LOS SAUCES
	205761000285	C. E. R. PALOGRANDE	VEREDA PALO GRANDE
	205761000099	C. E. R. MARIA ANGELINA HERRERA VELEZ	VEREDA ALTA MIRANDA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones."

	205761000439	C. E. R. FILOGRANDE	VEREDA FILO GRANDE
	205761000471	C.E.R. LOMA DEL MEDIO	VEREDA LOMA DEL MEDIO
	205761000536	C.E.R. LA ISLETA	VEREDA LA ISLETA
	205761000013	E U FRANCISCO MEDINA PEREZ	CL 9 10 52

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA y en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA del municipio de Sopetrán, los cargos docentes oficiales que se describen a continuación:

INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° CARGO DOCENTE
C. E. R. SANTA RITA	C. E. R. SANTA RITA	PRIMARIA	9243
	C. E. R. SANTA RITA	MATEMÁTICAS	9244
	C. E. R. PALOGRANDE	PRIMARIA	9247
	C. E. R. PALOGRANDE	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	9248
	C. E. R. FILO GRANDE	PRIMARIA	9252
	C.E.R. LOMA DEL MEDIO	PRIMARIA	9245
	C. E. R. LA MIRANDA	PRIMARIA	9250
	C.E.R. LA ISLETA	PRIMARIA	9246
	C. E. R. MARIA ANGELINA HERRERA VELEZ	PRIMARIA	9249
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	I. E. R. SANTA BARBARA	PRIMARIA	9208
	I. E. R. SANTA BARBARA	C. NATURALES	9212
	I. E. R. SANTA BARBARA	MATEMÁTICAS	9211
	C. E. R. EL POMAR	PRIMARIA	9235
	C. E. R. EL POMAR	PRIMARIA	9236
	C. E. R. EL POMAR	FILOSOFÍA	9239
	C. E. R. EL POMAR	MATEMÁTICAS	9238
	I.E.R.HORIZONTES	PRIMARIA	9205
	I.E.R.HORIZONTES	C. NATURALES	9206
	C.E.R. EL SAUCE	C. SOCIALES	9209
I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	E.U. FRANCISCO MEDINA PÉREZ	PRIMARIA	9152

ARTICULO SEGUNDO: Los cargos docentes reubicados en el artículo anterior, quedarán asignados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA del municipio de Sopetrán.

INSTITUCIÓN	SEDE	NIVEL/ÁREA	N°CARGO DOCENTE
I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C. E. R. SANTA RITA	PRIMARIA	9243
	C. E. R. SANTA RITA	MATEMÁTICAS	9244
	C. E. R. PALOGRANDE	PRIMARIA	9247
	C. E. R. PALOGRANDE	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	9248
	C. E. R. FILO GRANDE	PRIMARIA	9252
	C.E.R. LOMA DEL MEDIO	PRIMARIA	9245

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones."

	C. E. R. LA ISLETA	PRIMARIA	9246
	C. E. R. MARIA ANGELINA HERRERA VELEZ	PRIMARIA	9249
	I. E. R. SANTA BARBARA	PRIMARIA	9208
	I. E. R. SANTA BARBARA	C. NATURALES	9212
	I. E. R. SANTA BARBARA	MATEMÁTICAS	9211
	C. E. R. EL POMAR	PRIMARIA	9235
	C. E. R. EL POMAR	PRIMARIA	9236
	C. E. R. EL POMAR	FILOSOFÍA	9239
	C. E. R. EL POMAR	MATEMÁTICAS	9238
	I.E.R.HORIZONTES	PRIMARIA	9205
	I.E.R.HORIZONTES	C. NATURALES	9206
	C.E.R. EL SAUCE	C. SOCIALES	9209
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	C. E. R. LA MIRANDA	PRIMARIA	9250
	E.U. FRANCISCO MEDINA PÉREZ	PRIMARIA	9152

ARTICULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los docentes mencionados a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° DE PLAZA
1	1042708772	FORBER STIVEN PARRA LOAIZA	NORMALISTA SUPERIOR	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. LOMA DEL MEDIO	PRIMARIA	9245
2	8061194	DIEGO FERNANDO OQUENDO GIRALDO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. FILOGRANDE	PRIMARIA	9252
3	22117643	MARY SOL CARDONA SARRIAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. LA ISLETA	PRIMARIA	9246
4	22116453	ADIELA GALEANO ORTIZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. PALOGRANDE	PRIMARIA	9247
5	22117359	GLADYS CECILIA ORREGO TAVERA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. PALOGRANDE	TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA	9248
6	22116861	LUZ FARYD ESPINOSA CORREA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	MARÍA ANGELINA HERRERA VÉLEZ	PRIMARIA	9249
7	8062972	CARLOS MAURICIO TAVERA RIVERA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. SANTA RITA	MATEMÁTICAS	9244
8	22116857	GLORIA PATRICIA ARANGO FLOREZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL CON ÉNFASIS EN LENGUAJE	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. SANTA RITA	PRIMARIA	9243
9	22116303	ELDA EMILSE VAHOS MESA	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. EL POMAR	PRIMARIA	9235

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones."

10	22117655	NURY IDALIA PIEDRAHITA VARGAS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. EL POMAR	PRIMARIA	9236
11	1090391746	WOLFANG JOSEPH PARADA JAIMES	LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	I.E.R. SANTA BARBARA	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	9212
12	74379103	DAVID MANUEL BUITRAGO MONTAÑEZ	INGENIERO DE SONIDO	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	I.E.R. SANTA BARBARA	MATEMÁTICAS	9211
13	22119032	MARYSOL RODRIGUEZ QUICENO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	I.E.R. SANTA BARBARA	PRIMARIA	9208
14	1042707158	LEIDY MARCELA GIRALDO GIRALDO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	I.E.R. HORIZONTES	CIENCIAS NATURALES ED. AMBIENTAL	9206
15	43998915	MARIA GIRLEZA ORTIZ TORRES	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	I.E.R. HORIZONTES	PRIMARIA	9205
16	71624474	ALFREDO MIRANDA MARQUEZ	LICENCIADO EN HISTORIA Y FILOSOFÍA	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. EL SAUCE	CIENCIAS SOCIALES	9209
17	1099546332	JORGE ANDRÉS RESTREPO CASTRILLÓN	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y ED. RELIGIOSA	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. EL POMAR	FILOSOFÍA	9239
18	1128384256	JUAN GUILLERMO MARÍN ORREGO	MATEMÁTICO	SOPETRÁN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	C.E.R. EL POMAR	MATEMÁTICAS	9238
19	22115924	LUZ MARINA MIRANDA RODRIGUEZ	BACHILLER PEDAGÓGICO	SOPETRÁN	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	C.E.R. LA MIRANDA	PRIMARIA	9250
20	22116591	LILLIANA MARÍA ARAQUE CARRILLO	NORMALISTA SUPERIOR	SOPETRÁN	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	E.U. FRANCISCO MEDINA PÉREZ	PRIMARIA	9152

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones."

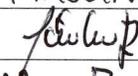
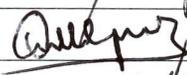
Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luisa Fernanda Molina M. Profesional Universitario	LUISA MOLINA	19-09-25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya. Director de Talento Humano		19.09.25
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		23 Sept 2025
Revisó:	Iván Darío Uribe Naranjo Director de Asuntos Legales		30/Sept/2025.
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo		30-9-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.